

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral Primera Nominación en autos caratulados: LANCHE SUSANA CRISTINA c/Sucesores de DEGEN CARLOS FEDERICO s/Cobro de pesos - Certificación de servicios - 21-04794551-5, sea dispuesto tener por no contestada la demanda y citar a los herederos de Carlos Federico Degen, D.N.I. 6.217.997, a la audiencia de trámite del Art. 51 del Código Procesal Laboral de la provincia de Santa Fe fijada para el día 07/06/2022 a las 10 hs. y absolver posiciones, a realizarse en calle San Martín Nro. 2.651 de la ciudad de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, con apercibimiento de que la inasistencia injustificada será sancionada con multa que se graduará prudencialmente, sin perjuicio de otros que en su caso correspondan, y será tenido por confeso sobre los hechos expuestos en la demanda y/o contestación. Fdo.: Dr. López, Secretario- Dr. Candiotti, Juez.

S/C 476950 May. 10 May. 12

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1 - 1° Secretaría de Santa Fe, en los autos caratulados: TRAVERSI, RAMON ALBERTO c/CEBALLOS, EXEQUIEL y Otros s/Daños y perjuicios, CUIJ: 21-12154588-5, se ha ordenado: Atento lo solicitado y constancias de autos, no habiendo comparecido en autos pese a estar debidamente notificado, declárese rebelde a Exequiel Ceballos, DNI 36.627.087 y désele por decaído al derecho a contestar la demanda. Notifíquese. Santa Fe, 23 de Marzo de 2022. Fdo. Dra. Marcela González, Secretaria.

\$ 33 476964 May. 10 May. 12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado la publicación del presente a los fines de notificar a los herederos del Sr. Hugo Raúl Rodríguez, DNI N° 10.065.361 los proveídos que seguidamente se transcriben, dictados en los autos: BANCO DE ENTRE RIOS S.A. c/RODRIGUEZ HUGO RAUL y Otro s/Ordinario, CUIJ N° 21-00943866-9, de trámite ante dicho Juzgado con domicilio en calle San Jerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe, a saber: Santa Fe, 10 de Septiembre de 2021. Con los autos a la vista y proveyendo. Escrito cargo N° 10.280. Procédase a la reinscripción de la inhabilitación general ordenada en autos, oficiándose a sus efectos con las autorizaciones solicitadas. En su diligenciamiento, habilítense los días y horas que fuere necesario. Cargo N° 11.427. Por constituido nuevo domicilio legal. Notifíquese. Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria). Otro Decreto: Santa Fe, Febrero de 2022. Agréguese. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde a los herederos de Hugo Raúl Rodríguez. Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y lugar designado por la CSJ. Notifíquese. Fdo. Juez a cargo - Pacor Alonso (Secretaria). Santa Fe, 30 de Marzo de 2022.

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: GARCIA, MARIO MIGUELS/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA, CUIJ N° 21-02032414-4, se ha dispuesto: Santa Fe, 3 de Mayo de 2022. 1) Declarar la quiebra de Mario Miguel García, D.N.I. 23.228.652, domiciliada realmente en calle Javier de la Rosa 3306 y legalmente en calle Gobernador Crespo N° 3350, Piso Cuarto, Departamento 8; ambos de esta ciudad. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (02/11/2022). 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 11) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 04/04/2022 a las 10.00 hs. A sus efectos, comuníquese a la Presidencia de la Cámara. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes de el fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se librará oficio al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, librándose oficio a sus efectos.- Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. 12) Fijar el día 09/10/2022, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. Hágase saber que atento a la situación de emergencia, como a la creciente incorporación de TICs dentro de los procesos judiciales, se podrá realizar la verificación de créditos en forma presencial como no presencial. A estos últimos fines la Sindicatura deberá publicar edictos notificando la posibilidad de que los pedidos se pudieran efectuar mediante el envío de solicitud y documentación por vía digital al correo denunciado por la propia Sindicatura. Además la Sindicatura deberá notificar por carta material o por correo electrónico a cada uno de los acreedores denunciados por el fallido. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 25/07/2022 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos, las que podrán hacerse por vía presencial o electrónica en el correo denunciado a dichos fines.- como fecha hasta la cual se podrán efectuar

las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 06/09/2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 02/11/2022, para la presentación del Informe General. 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra el fallido a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Difiérase su publicación hasta la aceptación del cargo del Síndico, encomendando al mismo la publicación dentro del plazo de 24 hs. desde su aceptación. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) Comuníquese al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas.- Firmado: Dr. Gabriel O. Abad - Juez- Dra. Verónica G. Toloza - Secretaria. Dra. Gerard, Prosecretaria.

S/C 476939 May. 10 May. 16

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: FERRERO, FERNANDO DANIEL s/Concurso Preventivo, CUIJ N° 21-02031951-5, se ha dispuesto: Santa Fe, 3 de Mayo de 2022. 1. Declarar la apertura del concurso preventivo de Fernando Daniel Ferrero, argentino, DNI 24.048.449, de apellido materno Pastor, casado, domiciliado realmente en calle 1° de mayo 2955 de esta ciudad, y legalmente en calle 1° de enero N° 65 Piso 2, Oficina 1 del Edificio Amarras II - Puerto de Santa Fe de esta ciudad, disponiendo darle el trámite de pequeño concurso (arts. 288/289 LCQ) y la aplicación del régimen del concurso en caso de agrupamiento (art. 65/69 de la misma ley) respecto de los procedimientos concursales de LIGHTSIDE S.R.L. -autos "LIGHTSIDE s/Concurso Preventivo" (CUIJ N° 21-02030583-2)- y Diego Fabián Ferrari -autos: FERRARI, DIEGO FABIAN s/Concurso Preventivo (CUIJ N° 21-02031950-7). 2. Disponer la sindicatura única para todo el agrupamiento. Habiéndose designado oportunamente en autos: LIGHTSIDE s/Concurso Preventivo (CUIJ N° 21-02030583-2), corresponde designar a la CPN María Nieves González Rueda, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen 2469, Piso 1, Dpto. A como síndica para actuar en los presentes. Se hace saber que atenderá a los sres. acreedores de lunes a viernes de 8 a 14 horas, siendo nievesgonzales@gmail.com su correo y 342-4626364 su teléfono. 3. Aceptado que sea el cargo por el síndico, correrle vista para que se pronuncie sobre las tres cuestiones previstas en el inciso 11 del artículo 14 de la Ley de Concursos y Quiebras (t.o. Ley 2686). 4. Ordenar la presentación de los libros que lleve el concursado conforme lo establecido en el art. 14 inc. 5); 5. Disponer la publicación de edictos en la forma prevista por el art. 27 de la ley 24522 en el Boletín Oficial y diario "El Litoral", computándose el plazo que tiene el deudor para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio; 6. Comunicar la apertura del concurso al Registro de Procesos Concursales, a la Administración Provincial de Impuestos (API.) y a la Dirección General de Licitaciones del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a cuyos efectos se oficiará; 7. Ordenar la inhibición general de bienes de la concursada, debiéndose también librar los oficios pertinentes a los Registros General, de la Propiedad Automotor y Público de Comercio; 8. Determinar en dos mil pesos el monto estimativo para gastos de correspondencia e intimar al concursado para que adjunte boleta de depósito por dicha cantidad dentro de los tres días subsiguientes a la notificación de la presente; 9. Fijar el 30/06/2022 como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico y el 12/08/2022 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos; 10. Fijar el 28/09/2022 y 29/11/2022 para la presentación

de los informes individual y general, respectivamente; 11. Señalar el día 21/06/2023 o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 10 horas, para que tenga lugar la audiencia informativa prescripta por el art. 45 de la Ley 24522; y como fecha para vencimiento del período de exclusividad, el 28/06/2023. 12. Establecer que, dentro de los dos días de vencido el plazo para presentar las solicitudes de verificación de créditos ante la Sindicatura, ésta deberá presentar al Juzgado un listado de los acreedores insinuados con los montos y privilegios peticionados; 13. Hacer saber a la concursada que sólo podrá ausentarse del país observando lo dispuesto por el art. 25 de la Ley 24.522, debiendo efectuarse las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de la disposición legal aludida, según lo dispuesto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 11/12/02, Acta N° 51, P. 6), a la Delegación Santa Fe de la Oficina Nacional de Migraciones, sita en la ciudad de Rosario. Póngase en conocimiento de dichas oficinas que, conforme la normativa citada, sólo se requiere autorización judicial para la salida del país del concursado en caso de que la ausencia sea superior a cuarenta días corridos, bastando en los restantes casos con acreditar haber comunicado al juzgado el viaje a realizar; 14. Exhortar a los tribunales ante los cuales tramitan causas contra el concursado, a los fines previstos por el art. 21 de la ley antes citada, habilitándose los días y horas que fueren menester a sus efectos. Hágase saber, insértese, agréguese. Dr. Gabriel O. Abad - Juez - Dra. Verónica G. Toloza - Secretaria. Dra. Gerard, Prosecretaria.

S/C 476938 May. 10 May. 16

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: FERRARI, DIEGO FABIAN s/Concurso Preventivo - CUIJ N° 21-02031950-7, se ha dispuesto: Santa Fe, 3 de Mayo de 2022. 1. Declarar la apertura del concurso preventivo de Diego Fabián Ferrari, argentino, DNI 23.171.917, de apellido materno Russo, casado, domiciliado realmente en calle República de Siria 6576 de esta ciudad, y legalmente en calle 1° de enero N° 65 Piso 2, Oficina 1 del Edificio Amarras II - Puerto de Santa Fe de esta ciudad, disponiendo darle el trámite de pequeño concurso (arts. 288/289 LCQ) y la aplicación del régimen del concurso en caso de agrupamiento (art. 65/69 de la misma ley) respecto de los procedimientos concursales de LIGHTSIDE S.R.L. -autos LIGHTSIDE s/Concurso Preventivo (CUIJ N° 21-02030583-2)- y Fernando Daniel Ferrero -autos: FERRERO, FERNANDO DANIEL s/Concurso Preventivo (CUIJ N° 21-02031951-5). 2. Disponer la sindicatura única para todo el agrupamiento. Habiéndose designado oportunamente en autos: LIGHTSIDE s/Concurso Preventivo (CUIJ N° 21-02030583-2), corresponde designar a la CPN María Nieves González Rueda, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen 2469, Piso 1, Dpto. A como sindica para actuar en los presentes. Se hace saber que atenderá a los sres. acreedores de lunes a viernes de 8 a 14 horas, siendo nievesgonzales@gmail.com su correo y 342-4626364 su teléfono. 3. Ordenar la presentación de los libros que lleve el concursado conforme lo establecido en el art. 14 inc. 5); 4. Disponer la publicación de edictos en la forma prevista por el art. 27 de la Ley 24522 en el BOLETÍN OFICIAL y diario "El Litoral", computándose el plazo que tiene el deudor para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio; 5. Comunicar la apertura del concurso al Registro de Procesos Concursales, a la Administración Provincial de Impuestos (API.) y a la Dirección General de Licitaciones del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a cuyos efectos se oficiará; 6. Ordenar la inhibición general de bienes de la concursada, debiéndose también librar los oficios pertinentes a los Registros General, de la Propiedad Automotor y Público de Comercio; 7. Determinar en dos mil pesos el monto estimativo para gastos de correspondencia e intimar al concursado para que adjunte boleta de depósito por dicha cantidad dentro de los tres días subsiguientes a la notificación de la presente; 8. Fijar el 30/06/2022 como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico y el 12/08/2022 como fecha hasta la cual se podrán

efectuar las observaciones a los créditos; 9. Fijar el 28/09/2022 y 29/11/2022 para la presentación de los informes individual y general, respectivamente; 10. Señalar el día 21/06/2023 o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 10 horas, para que tenga lugar la audiencia informativa prescripta por el art. 45 de la Ley 24522; y como fecha para vencimiento del período de exclusividad, el 28/06/2023. 11. Establecer que, dentro de los dos días de vencido el plazo para presentar las solicitudes de verificación de créditos ante la Sindicatura, ésta deberá presentar al Juzgado un listado de los acreedores insinuados con los montos y privilegios peticionados; 12. Hacer saber a la concursada que sólo podrá ausentarse del país observando lo dispuesto por el art. 25 de la Ley 24522, debiendo efectuarse las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de la disposición legal aludida, según lo dispuesto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 11/12/02, Acta Nº 51, P. 6), a la Delegación Santa Fe de la Oficina Nacional de Migraciones, sita en la ciudad de Rosario. Póngase en conocimiento de dichas oficinas que, conforme la normativa citada, sólo se requiere autorización judicial para la salida del país del concursado en caso de que la ausencia sea superior a cuarenta días corridos, bastando en los restantes casos con acreditar haber comunicado al juzgado el viaje a realizar; 13. Exhortar a los tribunales ante los cuales tramitan causas contra el concursado, a los fines previstos por el art. 21 de la ley antes citada, habilitándose los días y horas que fueren menester a sus efectos. Hágase saber, insértese, agréguese. Firmado: Dr. Gabriel O. Abad - Juez- Dra. Verónica G. Toloza - Secretaria. Dra. Gerard, Prosecretaria.

S/C 476937 May. 10 May. 16

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 19 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: CEBALLOS, LUCAS MATÍAS s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-26300546-2 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Lucas Matías Ceballos, DNI Nº 36.684.107 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y lugar al efecto ha habilitado la CSJ en el Palacio de Tribunales. Fdo: Dra. Gisela Gatti, Secretaria. Esperanza, 09 de Mayo de 2.022. Vanesa Isquierdo, prosecretaria.

\$ 45 May. 10

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral Nº 18 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Villa Esther Teresita Del Niño Jesus D.N.I. Nº 6.462.122, para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos en los autos caratulados VILLA, ESTHER TERESITA DEL NIÑO JESUS s/Sucesorio; Expte. CUIJ Nº 21-26188328-4, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhíbanse en el Hall del Juzgado (Art. 2340 del CCCN). San Justo, 6 de Mayo de 2022. Fdo. Dr. Leandro Carlos Buzzani. Secretario. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria.

\$ 45 May. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: MARINACHI, LILIANA ASUNCIÓN GUADALUPE s/Sucesorio; Exp. CUIJ N° 21-02031099-2 año 2022, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la causante Liliana Asunción Guadalupe Marinachi DNI N° 13.728.185, para que dentro del termino y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Claudia Sanchez. Santa Fe, Mayo de 2.022.

\$ 45 May. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe) en los autos caratulados: FORTE, ALICIA MARIA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02031575-7), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Forte, Alicia Maria, D.N.I. N° 3.990.426, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Marina A. Borsotti (Secretaria). Santa Fe, Mayo de 2022.

\$ 45 May. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Sec. Unica, de la ciudad de SANTA FE, en autos caratulados URIBE, ALEJANDRO ROBERTO s/Sucesorio; Expte. N° 21-02030706-1), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del señor Alejandro Roberto Uribe, DNI N°: 13.712.503, a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Firmado: Dra. Marina Borsotti, Secretaria; Juez a/c. Santa Fe, Abril de 2022.

\$ 45 May. 10

Por disposición del Sr. Juez de Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: FUNES ESPECHE VICTOR ALBERTO s/Sucesorio; CUIJ N°: 21-02026096-0, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Funes Espeche Victor Alberto, DNI N°: 22.715.469, con último domicilio en calle Cardenilla S/N - 3º Pasillo - Santa Fe, fallecido 23/02/2021, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, a sus efectos (art. 67 C.P.C.C.). Firmado: Juez: Dr. Lucio Alfredo Palacios - Secretaría: Dra. Claudia Sánchez.

\$ 45 May. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en

lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación, de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados BORIGLIO, ROBERTO PEDRO s/Sucesorio (OPS); CUIJ N° 21-02030495-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Sr. Boriglio, Roberto Pedro. Argentino, mayor de edad, viudo, D.N.I. N° 6.290.02 1, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Los que publicaran a su efectos por el termino de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Marina Borsotti (Secretaria), Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez).

\$ 45 May. 10

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "ARIAS NICOLAS JUAN CRUZ/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA", Expte. CUIJ N° 21-02031634-6", que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que por Resolución de fecha 25/04/2022 se ha declarado la quiebra de Nicolás Juan Cruz Arias, argentina, mayor de edad, D.N.I. 42.534.254, domiciliado realmente en calle Pasaje Braile N°2485, Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, habiéndose dispuesto hasta el día 8 DE JUNIO DE 2022 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al Síndico designado en autos, la CPN Ma. Cecilia Arietti, domiciliada en calle Moreno 2308- 6to Piso B de la ciudad de Santa Fe, siendo el horario de atención de lunes a viernes de 8.00 a 14.00 hs.. Notifíquese. Firmado: Dra. Dellamonica, Secretaria".

S/C 477387 May. 10 May. 16

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de primera instancia de distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación), en autos caratulados: "GONZALEZ, MONICA GUADALUPE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ: 21-02031891-8, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de doña MONICA GUADALUPE GONZALEZ, DNI 12.882.073, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. DRA. MARINA BORSOTTI (Secretaria) - Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez). Santa Fe, de Mayo de 2022.-

\$ 45 May. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Septima Nominación de Santa fe), en autos caratulados "PRIMUS, NOLBERTO RAMÓN s/ SUCESORIO" (Cuij 21-02031270-7) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores de Don Nolberto Ramón Primus, DNI N° 7.815.489, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimientos de legales, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Dra. Dra. Claudia Sánchez, Secretaria; Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez

\$ 45 May. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación) en autos caratulados: "VALLEJOS, NORMA VIVIANA S/ SUCESORIO" (CUIJ: 21-02031929-9)", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de VALLEJOS, NORMA VIVIANA, D.N.I. N°12.147.726, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: Dra. Claudia B. Sánchez, secretaria. Santa Fe, de MAYO de 2022.

\$ 45 May. 10

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS DE SANTA FE a cargo del JUZGADO DE 1ª. INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL UNDÉCIMA NOMINACIÓN SANTA FE, en autos "AVALOS, BELKIS BEATRIZ S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS". CUIJ. 21-02023693-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores, o a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la causante AVALOS, BELKIS BEATRIZ DNI.14.314.397 para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos ante su sucesorio. Lo que se publica a sus efectos legales en el Boletín Oficial. SANTA FE, de MAYO de 2022. Fdo. Dra. Claudia B. Sánchez., Secretaria.

\$ 45 May. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe) en autos caratulados "CLEMENTE, CARMEN MANUELA s/ SUCESORIO (CUIJ 21-02020931-0)" se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de doña CARMEN MANUELA CLEMENTE D.N.I. 6.843.298 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se exhibe a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. FDO.: Dra. Claudia Sanchez (Secretaria). Santa Fe, de Mayo de 2022.

\$ 45 May. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de esta ciudad, en autos caratulados: "ALONSO, AMALIA CUPERTINA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (21 02024882 0)", se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Amalia Cupertina Alonso, lc 05.701.506 y Alberto Rucci, dni 06.257.593, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. (Fdo.: Dra.). SANTA FE

\$ 45 May. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primer Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: "MILANI, Hugo Emilio s/ Declaratoria de Herederos". CUIJ Nro. 21-02032062-9; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Hugo Emilio MILANI, DNI Nro. M.5.068.126, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 May. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la QUINTA Nominación) en autos caratulados CUIJ N° 21-02027364-7 "ROMAN, ELIDA RAQUEL S/SUCESORIO" , se cita, llama y emplaza a los herederos , legatarios y acreedores de la Sra: ELIDA RAQUEL ROMAN DNI N° 5.381.559 , fallecida en la ciudad de Santa Fe, en fecha 06/07/2019 , para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en Hall de los Tribunales.- Fdo. DR. DIEGO RAUL ALDAO (Juez) DRA. MERCEDES DELLAMONICA (Secretaria).-

\$ 45 May. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación) en autos caratulados: CRUZ, CATALINA S/ SUCESORIO (CUIJ: 21-02031500-5), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Cruz, Catalina, D.N.I. N.º 05.802.667, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.

\$ 45 May. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 20 de San Javier, en autos caratulados MULLER, IRENE TERESITA S/ SUCESORIO 21-26170094-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de 1)Irene Teresita Müller, documento N° 05.116.708, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del, término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y se fija en el lugar designado por la Corte Suprema de Santa Fe. Fdo. Dra. Lilian Insaurralde (Juez), Dra. Silvina DemborYniski (Secretario):

\$ 45 May. 10

Por disposición de la Oficina de Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Décima Nominación de Santa Fe), en autos caratulados "ALVAREZ, MARTIN AUGUSTO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02029400-8), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sr. Martín Augusto Álvarez, DNI N° 13.190.481, para que comparezcan a hacer valer su derecho bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. FDO: DRA. MARINA BORSOTTI. Secretaria. DRA. MARIA ROMINA KILGELMANN. Jueza.

\$ 45 May. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la QUINTA Nominación de la ciudad de Santa Fe), se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe por el término de ley, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de ALCIRA MARÍA GOBBO, argentina, nacida el 20.06.1928, de estado civil viuda, Doc F 1.050.373, con último domicilio en calle Alberdi 6444 de esta ciudad de Santa Fe, fallecida el día 24.01.2022 en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; para que hagan valer los mismos dentro del término de ley en autos "GOBBO, ALCIRA MARÍA S/SUCESORIO" CUIJ 21-02031502-1. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. DR. DIEGO ALDAO, Juez; DRA. MARINA A. BORSOTTI, Secretaria.

\$ 45 May. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Primera Circunscripción Judicial de la Ciudad de Santa Fe, (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación), en autos caratulados "VILLALBA CRISTINA ELDA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" tramitados bajo CUIJ N° 21-02031031-3 año 2022, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Srta. VILLALBA CRISTINA ELDA, DNI N° 6.131.040, fallecida en la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, el día 2 de Enero del 2.022, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de la ley. Publíquese los edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de tribunales. Dra. Claudia Sánchez, Secretaria.

\$ 45 May. 10

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don AQUINO, JUAN BAUTISTA 8071223 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio: "AQUINO, JUAN BAUTISTA S/SUCESORIO (CUIJ N° 21-25027917-2), que tramita por ante el mencionado Juzgado, dentro del término y bajo apercibimiento de ley (Art. 597 CPCC).-Villa Ocampo, 06 de MAYO de 2022.-

\$ 45 May. 10

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial Nº 17, sito en Mariano Moreno 1492 de Villa Ocampo (Sta. Fe), a cargo de la Dra. María Isabel ARROYO, Jueza, SE LLAMA, CITA Y EMPLAZA a todos los herederos, legatarios y acreedores de: Carlos Roberto BINAGHI, D.N.I Nº 6.335.526, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los autos: "Binaghi, Carlos Roberto S/ Sucesorio", CUIJ Nº 21-26323613-8, dentro del término y bajo apercibimiento de la ley.Fdo.: Dra. María Isabel ARROYO, Jueza; Dra. Marta Guadalupe MIGUELETTO, Secretaria". Villa Ocampo (Sta. Fe)Villa Ocampo, 06 de MAYO de 2022.

\$ 45 May. 10

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito nº 17 en l Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Sr. ABEL DOMINGUEZ DNIN 6.333.987 y doña ESTELA JUANA ESQUIVEL DNIN 4.434.888 y para que en el término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho en autos: "DOMINGUEZ, ABEL Y OTROS s/ Sucesorio" (Cuij 21-26323553-0).- Villa Ocampo, 06 de MAYO de 2022.-

\$ 45 May. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: "QUIROZ EUGENIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ Nº: 21-02031845-4 Año 2022), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de QUIROZ EUGENIO DNI Nº 10.315.528, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Claudia SANCHEZ. Secretaria. -

\$ 45 May. 10

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "CERF HECTOR OSCAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-02027065-6", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor HECTOR OSCAR CERF DNI: 10.715.717 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, Lo que se publica al efecto en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de estos tribunales.

\$ 45 May. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe) en los autos caratulados: "BORETTO, Raúl Eduardo s/ Sucesorio" (CUIJ Nº 21-02031765-2), se cita, llama y emplaza a todos los

herederos, acreedores y legatarios de don Raúl Eduardo BORETTO, D.N.I. N° M. 5.408.676, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. CLAUDIA SANCHEZ-Secretaria.

\$ 45 May. 10

Por disposición del Juzgado - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe - Juzgado de primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de 5ta Nominación, a través de la Oficina de Procesos Sucesorios de esta ciudad , en autos caratulados " ALASSIA MARIA ESTHER y OTRO s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS " CUIJ N° 21-02031947-7 , año 2022 se cita , llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ALASSIA MARIA ESTHER D.N.I N°04.416.997 y de SIVIERO SERGIO LEOPOLDO D.N.I 06.219.815 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo: Dra Claudia Sanchez (Abogada), Dr Diego Raul Aldao (Juez). "Santa Fe, 07 de Abril de 2022 ... Estando acreditado el fallecimiento de MARÍAESTHER ALASSIA y SERGIO LEOPOLDO SIVIERO con las partidas de defunción acompañadas, declárese abierta la declaratoria de herederos. Publíquense los edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y exhibanse en el Hall de Tribunales Fdo.:Dra. Claudia Sanchez(Secretaria) - Dr. Diego Raul Aldao (Juez).

\$ 45 May. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la TERCERA Nominación de los Tribunales de Santa Fe) en autos caratulados: "PAPAGNA, NESTOR ESTEBAN s/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02030208-6), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del señor NESTOR ESTEBAN PAPAGNA, DNI N° 13.238.895, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Dra. Claudia Bibiana SANCHEZ. Secretaría.- Santa Fe, de Marzo de 2022.

\$ 45 May. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación de esta ciudad) en autos caratulados MAMMARELLI, ELVIRA CLARA JUANA Y OTROS s/ Sucesorio; CUIJ 21-02030633-2; se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, y legatarios de Elvira Clara Juana Mammarelli, DNI (F) 6.335.197, y Roberto Emilio Andrés Pérez, DNI (M) 7.675.728, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. (Fdo.: Dra. CLAUDIA SÁNCHEZ, Secretaria; Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS, Juez). Santa Fe, 11 de Marzo de 2022... Publíquense los edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y exhibanse en el Hall de Tribunales... Notifíquese. 06 de Abril de 2022. Dra. CLAUDIA SÁNCHEZ, Secretaria; Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS, Juez.

\$ 45 May. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación de esta ciudad) en autos caratulados GUFFANTI, CARLOS ANTONIO s/ Sucesorio; CUIJ 21-02030745-2; se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, y legatarios de Carlos Antonio Guffanti, DNI (M) 13.925.569, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Loque se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. (Fdo.: Dra. CLAUDIA SÁNCHEZ, Secretaria; Dra. MARÍA ROMINA KILGELMANN, Jueza). Santa Fe, 03 de Marzo de 2022.. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial, los que deberán ser acompañados por SISFE, con la respectiva reposición de ley para su posterior diligenciamiento por Secretaría en forma digital.. Notifíquese. 30 de marzo de 2022. Dra. CLAUDIA SÁNCHEZ, Secretaria; Dra. MARÍA ROMINA KILGELMANN, Jueza.

\$ 45 May. 10

TOSTADO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado -Distrito Judicial N° 15- Secretaría única a cargo del Dra. Marcela A. Barrera, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la causante Don SANCHEZ JOSE, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "CUIJ: 21-26212100-0 SANCHEZ, JOSE S/ SUCESORIOS/ SUCESORIO". TOSTADO, 09 de mayo de 2022.-

\$ 45 May. 10

CERES

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial, y Laboral, secretaria unica, de la ciudad de Ceres, se cita, llama y emplaza en los autos caratulados "BOLATTI AMADO FELIPE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-17429031-5 Año 2021, a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. "AMADO FELIPE BOLATTI", D.N.I. N° 6.275.036, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en Puertas del Juzgado. 4 de MAYO de 2022.-

\$ 45 May. 10

Por disposición del Sr Juez de 1ª Instancia de de Distrito N° 10 Civil, Comercial y Laboral, Secretaría única de la ciudad de Ceres. En los autos caratulados "ASCONAPE, Edit Petronila Francisca S/ SUCESORIO" (CUIJ: 21-17429724-7 Año 2022). Se cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a la herencia de los bienes dejados por fallecimiento de Doña Edit Petronila Francisca ASCONAPE, DNI 3.057.585, para que dentro del término de ley, comparezcan a valer. Lo que se publica en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Dr. Jorge A. DA SILVA CATELA - Juez-; Dra. Viviana GOROSITO PALACIOS - Abogada-Secretaria. CERES, 09 de MAYO de 2022.-

\$ 45 May. 10

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de San Cristóbal — Sección Única Provincia de Santa Fe- en los autos caratulados PIANA HELSO PEDRO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 21-26140087-9, se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos de PIANA HELSO PEDRO L.E 6.287.568 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Dra. Cecilia Tovar-secretaria//// San Cristóbal, Abril de 2022. Secretaria.

\$ 45 May. 10

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, comercial y Laboral, Secretaria Unica de la ciudad de San Cristóbal en autos caratulados "LAGGER WALTER HORACIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS"., CUIJ 21-26140002-9, cita y emplaza a los

Herederos, Acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante Don Walter Horacio LAGGER, DNI: 23.004.815, para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días de su publicación. Lo que se publica en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado. San Cristóbal... de MARZO de 2022.- Pdo. Dra. Cecilia V. Tobar, Secretaria. Dra. Graciela Gutscher Jueza.

\$ 45 May. 10

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría a cargo de la Dr. CECILIA V. TOVAR, de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "NAVARRO HILDA Y OTRO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-26139999-4, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos los que se consideren con derechos; del Sr. OVIEDO RAFAEL, L.E. N° 2.510.844, fallecido el 16/09/2011 en la ciudad de San Cristóbal, con último domicilio en General Paz N°1020, de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe; para que comparezcan por ante éste Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado.- SAN CRISTOBAL, DICIEMBRE DE 2021.- Fdo.: Dra. CECILIA V. TOVAR.-

\$ 45 May. 10

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

En los autos caratulados "WALKER JUAN CARLOS S/ HOY QUIEBRA INDIRECTA" (CUIJ 21-23895863-3) de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, el Sr. Juez ha dispuesto hacer saber: "Rafaela, 27 de Abril de 2022.- Proveyendo escrito cargo N° 19137/2021: Téngase presente lo manifestado. Siendo la etapa procesal oportuna corresponde regular honorarios a la Sindicatura y letrado interviniente según pautas establecidas en los Arts. 265 Inc. 5) y 268 Inc) 1de la Ley N° 24.522. En tal sentido, atento a que la regulación de honorarios no puede ser inferior al CUATRO POR CIENTO (4%) del activo realizado, ni a TRES (3) sueldos de secretario de primera instancia (\$979.868,40), y como se advierte el tope mínimo consistente en tres sueldos de secretario de primera instancia resulta desproporcionado con relación al activo no realizado y pasivo verificado. Siendo obligación del Juez según lo establece el Art. 271 de la Ley N° 24.522 perforar hacia abajo los pisos respectivos cuando resulten desproporcionados con la importancia de los trabajos realizados en la causa. En el caso sub examine, considero adecuado a derecho horadar el piso mínimo a dos sueldos de secretario de juzgado de primera instancia (\$653.245,60), para retribuir el total de los honorarios. En cuanto a la proporción que dentro de dicha suma corresponde asignar al Síndico y al letrado de la concursada, teniendo en cuenta la labor realizada y el beneficio de ella para el conjunto de

acreedores, estimo equitativo y adecuado a derecho la siguiente distribución: 60% para la Síndico, CPN Nelida Mokdasy, o sea la suma de \$391.947,36; 20% para el Síndico fallecido José Luis Ríos, es decir, \$130.649,12; y el 20% restante para el Dr. Gerardo Ordoñez quien actuara como apoderada de la quebrada, o sea la suma de \$130.649,12. De tales honorarios deberá corrersele vistas a las Cajas Profesionales respectivas y oportunamente formularse los aportes de ley. (Clave N° 9044). Publíquense los edictos de ley (art. 218 LCQ). Elévense los autos a la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de esta sede (art. 272 LCQ). Fecho, pasen los autos a resolución. Notifíquese. “ Dra. Ana Laura Mendoza (Jueza)- Dra. Sandra Inés Cerliani (Secretaria).

S/C 476962 May. 10 May. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, del Distrito N° 5 de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos “KOPP, MIRIAM NORMA S/ SUCESORIO” CUIJ 21-24201897-1, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MIRIAM NORMA KOPP, D.N.I. N° 4.625.507, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley.- Publíquese por cinco (5) días.- Rafaela, 09 de mayo de 2022. Rivolta Oscar Benjamin, Secretario.

\$ 45 May. 10

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos: "SANCHEZ, JUAN BAUTISTA S/ SUCESORIO" CUIJ N°21-24199875-1, se cita y emplaza a acreedores, legatarios y herederos de JUAN BAUTISTA SANCHEZ, L.E. N°7.883.418, fallecido el 28/02/1999, con último domicilio en Sunchales, provincia de Santa Fe, y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, acrediten su carácter y comparezcan a hacer valer sus derechos. Se publica a todos los efectos legales por edictos en Boletín Oficial y Sede Judicial. Fdo: ANA LAURA MENDOZA (Abogada-Jueza) - CAROLINA CASTELLANO (Abogada - Secretaria).- Rafaela, 9 de Mayo de 2022.-

\$ 45 May. 10
